

**Resolución número 591.** Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 16:20 horas del 16 de noviembre de 2023.

## RESULTANDO

**Único:** Vista la resolución número 577 de las 18:07 horas del 15 de noviembre de 2023, referida a la solicitud número 822, en la cual se rechaza por incumplimiento al no haberse respondido la prevención hecha mediante la resolución 506 del 09 de noviembre de 2023, **se resuelve:** visto que el partido La Gran Nicoya en efecto sí respondió, dentro del plazo reglamentario, la prevención oportunamente formulada, por contrario imperio legal, se dispone revocar de oficio la resolución 577 de este Programa Electoral, en razón del error de hecho en que se incurrió al resolver la solicitud 822. En consecuencia, y con fundamento en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, téngase por revocada la resolución número 577 arriba referida. Notifíquese.



f. Sergio Donato  
Delegado Jefe Nacional  
Cuerpo Nacional de Delegados  
Tribunal Supremo de Elecciones

MVFL